

el limite hasta enfrente del rancho llamado "Cardonsita", dejándolo al lado de Tamaulipas con su servidumbre.

13^a---Del punto anterior continúa la línea á la Mojonera de la "Taponsita."

14^a---De la Mojonera de la Taponsita á la Mojonera de Junco.

15^a---De la "Mojonera Junco" continúa la línea pasando por en medio de los ranchos "San Juanito," de Tamaulipas y el de J. N. y R. Mendoza, de Nuevo León, hasta llegar frente al rancho del Jabali que se encuentra en territorio tamaulipeco.

16^a---Del extremo Sur de la línea anterior, sigue la divisoria á la Mojonera llamada "Aldana".

17^a---De la Mojonera expresada, voltea la línea hacia el Este, hasta llegar á la "Mojonera Vatre".

18^a---Y por fin, de este último punto prosigue el limite hacia el Sur terminando en el Picacho de la "Sierra de Matansillas", punto donde comienza la colindancia de los Estados con el de San Luis Potosí.

Con la fijación del punto de "Matansillas" últimamente expresado, queda concluida la determinación de la línea divisoria de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas; advirtiéndose que cabiéndole duda al Comisionado de Nuevo León acerca de la situación de la Mojonera y "Cerro de Mamaleón", por decir el Ingeniero en su informe que "este punto figura en el croquis no obstante el no haberse podido encontrar y está situado aproximadamente por noticias más ó menos precisas" de que hablan las líneas 10^a y 11^a, convienen los mismos Comisionados que subscriben, y así lo proponen á sus Gobiernos respectivos, que cuando esté próximo el trazo material de la línea 10^a correspondiente á la presente acta, ó antes si así lo dispusieren los Gobiernos de uno y otro Estado, se haga nueva identificación de la repetida Mojonera con presencia del Ingeniero de la Comisión de Límites que se nombre al efecto, en la cual intervendrán las autoridades y peritos respectivos de cada Estado; y que en caso de que las rectas que unen este punto con el de "Peña Nevada", y el intermedio entre "Gatos Güeros" y "San Juanito", deje alguna de las posesiones inmediatas fuera del Estado á que pertenecen, deberá trazarse la divisoria con las desviaciones necesarias en dichas líneas, para que las expresadas posesiones queden en el territorio á que actualmente pertenecen, respetándose entre tanto dichas líneas como están al efecto trazadas en el croquis.

Con todo lo expuesto queda terminado el acuerdo de la presente acta, de la cual se sacarán dos ejemplares para los respectivos archivos de los Comisionados, debiendo cada uno remitir una copia al Gobierno de su respectivo Estado, y otra al Jefe de la Comisión de Ingenieros, adscrita á la de Límites, formada por ambos.

Es copia sacada de su original para remitirse al Gobierno de Nuevo León.

Linares, diez y seis de Noviembre de mil novecientos.—*Miguel F. Martínez.*

Anexo Número 47.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 7,429.

Hoy digo al Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez, Comisionado de Límites por este Estado, lo que sigue:

"Se ha recibido en este Gobierno el atento oficio de Ud., fecha 20 del corriente, al que se sirve acompañar, con el croquis respectivo, una copia del acta núm. 14, levantada el día 14 de dicho mes, por Ud. y el Sr. Comisionado de Límites por Tamaulipas, en la última conferencia celebrada en Linares, y relativa al arreglo de los límites entre Aramberri, Zaragoza, Dr. Arroyo y Mier y Noriega de este Estado y las Municipalidades correspondientes del referido de Tamaulipas, en cuya acta quedó convenida la línea divisoria hasta llegar á la parte Sur del Estado, que colinda con el de San Luis; y en contestación tengo la honra de manifestar á Ud. que se aprue-

ba tanto el arreglo de límites entre las Municipalidades que se mencionan en la citada acta, como el convenio referente á la línea divisoria de que se trata."

Tengo la honra de transcribirlo á Ud. para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Libertad y Constitución. Monterrey, 22 de Noviembre de 1900.—*P. Benítez Leal.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretarió.—Al Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—*C. Victoria.*

Anexo Número 48.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1^a—Número 3,726.

Informándome el Sr. Hinojosa que sabe por conducto del Sr. Comisionado de Límites de ese Estado, que Ud. se inclina á que se haga inmediatamente la nueva identificación de los puntos llamados "Cerro de Mamaleón" y Mojonera de este mismo nombre, los cuales forman los extremos de la 10^a línea del acuerdo celebrado por nuestros Comisionados, en Linares el día 14 del mes en curso; tengo el honor de manifestarle que soy de la misma opinión de Ud., y solo espero para librar las órdenes respectivas que nos pongamos de acuerdo en el *modus operandi*.

Los Señores Comisionados, en la acta de los arreglos en referencia, nos proponen que en la identificación intervengan las autoridades y peritos campestres de las poblaciones colindantes, con asistencia de uno de los Ingenieros que forman la comisión técnica de límites; pero sabedor de que uno de estos, el Sr. Capitán Saavedra, precisamente el que practicó el levantamiento en que figuran los puntos en cuestión, se halla ausente de los trabajos, por licencia de un mes que obtuvo de la Secretaría de Guerra, y considerando que si se elige á cualquiera de los dos que quedan se perjudicaría el servicio que prestan á los Estados; me ocurre proponer á Ud. que esperemos el regreso de Saavedra, á quien se le vence el término de la licencia á principios del mes entrante. Y por cuanto á lo demás que tengamos que disponer en este asunto, me parece lo más práctico dejar á nuestros Comisionados que de común acuerdo lo terminen conforme á sus facultades, y comunicar á las respectivas autoridades esta resolución á fin de que con el objeto de verificar la expresada identificación, ejecuten lo que aquellos determinen.

Reitero á Ud. con este motivo, mis cordiales manifestaciones de aprecio.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Noviembre 23 de 1900.—*G. Mainero.*—*P. L. D. S.*—*N. P. García*, Oficial 1^o—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Anexo Número 49.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Número 7,497.

Me he impuesto del atento oficio de Ud. número 3,726 fecha 23 del actual, en que se sirve indicar á este Gobierno, que por las razones que expresa, cree conveniente el de su digno cargo, que esperemos el regreso del Sr. Capitán Luis M. Saavedra, Ingeniero adjunto á la Comisión técnica, adscrita á la de Límites entre ese y este Estado, para que por él mismo, de acuerdo con nuestros Comisionados respectivos y con intervención de las Autoridades y peritos campestres de las poblaciones inmediatas, se practique la nueva identificación de los puntos llamados "Cerro de Mamaleón" y mojonera del mismo nombre, que forman los extremos de la 10^a línea del convenio

celebrado en Linares por los referidos Comisionados, el día 14 del mes en curso; y en contestación tengo la honra de manifestar á Ud. que estoy de conformidad con lo propuesto en su citado oficio, y en esa virtud, ya se dan instrucciones al Sr. Ingeniero Miguel F. Martínez, Comisionado de Límites por este Estado, para que proceda en el caso, de acuerdo con el Sr. Comisionado de ese del merecido cargo de Ud.

Reitero á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 25 de Noviembre de 1900.—*P. Benítez Leal*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas. —C. Victoria.

Anexo Número 50.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas —Sección 1ª—Número 3,785.

Hoy dice este Gobierno al Comisionado de Límites por este Estado lo que sigue:

“Con el oficio de Ud. fecha 18 del actual, se recibió en este Gobierno con el respectivo croquis, una copia del acta número 14 levantada el día 14 del propio mes por Ud. y el Sr. Comisionado de Límites por Nuevo León, en la última conferencia celebrada en Linares, referente al arreglo de los límites entre las Municipalidades de Hidalgo, Miquihuana y Bustamante de este Estado, y las de Aramberri, Zaragoza, Doctor Arroyo y Mier y Noriega del de Nuevo León, en cuya acta queda terminado el deslinde de ambos Estados en la extensión territorial en que colindan, quedando pendiente como trabajo de los mismos Comisionados el de las consultas aclaratorias de dudas que surjan al practicarse sobre el terreno el trazo material de la línea divisoria. En respuesta se acordó decir á Ud. que se aprueba por este Gobierno tanto el arreglo de límites entre las Municipalidades que se mencionan de uno y otro Estado en el acta referida, como el convenio relativo á la línea divisoria en referencia.”

Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. para su conocimiento, reiterándole mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución. Victoria, Noviembre 28 de 1900.—*G. Mainero*.—*P. L. D. S.*—*N. P. García*, Oficial 1º—Al Gobernador del Estado de Nuevo León, Monterrey.

Anexo Número 51.

Comisión de Límites de Nuevo León.—Tengo el honor de acompañar á Ud. el acta que levantamos en Miquihuana el Comisionado de Límites por Tamaulipas y yo, así como las que en el campo levantaron las autoridades de uno y otro Estado, referentes á la identificación del punto denominado “Cerro de Mamaleón”.

Me honro en comunicarlo á Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador.

Protesto á Ud. mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 28 de 1900.—*Miguel F. Martínez*.—Sr. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo Número 52.

Comisión de Límites de Nuevo León.—Acta número 1.—A los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos, reunidos los Sres. Presidentes Municipales de Miquihuana y Bustamante de Tamaulipas, y Alcalde 1º de Mier y Noriega de Nuevo León y los Señores Refugio Pacheco y Juan L. Aguilar, peritos campesinos por el primer Estado, y Jesús Ibarra, Cirilo Ovalle y Tranquilino Bernal, peritos por el segundo Estado ya citado, á quienes se les nombró especialmente para identificar algunos de los puntos que citan los documentos siguientes: “Denuncio de Soledad” por Antonio Ramos en mil setecientos quince; diligencias de la fundación de la Villa de “San Juan de la Miquihuana” en Junio diez y nueve de mil ochocientos cuarenta y nueve; denuncia de Román Berrones en Junio ocho de mil ochocientos setenta y siete; escritura del lote de “La Perdida” en terrenos de Soledad en veintiseis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, y el plano de los terrenos de la Villa de Bustamante, levantado por el Sr. Antonio Canales en el año de mil ochocientos cincuenta: documentos á los que se les dió lectura, y plano que se tuvo presente en la conferencia que, entre los Sres. Comisionados de límites por ambos Estados, Manuel Mª Hinojosa por Tamaulipas é Ingeniero Miguel F. Martínez por Nuevo León con asistencia de las Autoridades ya citadas, tuvo lugar en Miquihuana.

Para el objeto indicado, el que subscribe, Ingeniero de la Comisión de Ingenieros adscrita á la de límites, acompañado de las Autoridades de ambos Estados, ya mencionados, y de sus respectivos peritos, nos situamos en uno de los Contrafuertes que se desprenden de la Sierra que está situada al Occidente del rancho de “Palo-Alto” y al Sur de la Hacienda del “Carmen” y del rancho de la “Presa de San Carlos.” En seguida procedi á la identificación del llano; los Señores Jesús Ibarra, Cirilo Ovalle y Tranquilino Bernal manifestaron que el llano que teníamos al Norte les era conocido con el nombre de “Llano del Viejo”, con el de “Las Tusas” el que estaba al Oriente, y de “El Pozo” al Sur-este del citado punto. Los peritos de Tamaulipas Refugio Pacheco y Juan L. Aguilar hicieron igual declaración. Las autoridades de este último Estado hicieron notar que el punto en que nos hallábamos era el que los documentos citan como lindero de “Mamaleón” en la falda de la Sierra del mismo nombre, haciéndonos ver que allí se encontraban restos de una mojonera que ha sido destruida en su totalidad; en algunas de las piezas que formaron parte de ese monumento aún puede verse el cemento que las unía. El Sr. Alcalde 1º de Mier y Noriega (N. León) y peritos del mismo Estado, manifestaron que no conocen esa mojonera que se cita como lindero de Mamaleón, y que la Sierra en que nos encontramos la conocen con el nombre de “Sierra de Palo-Alto”.

La situación del punto se hizo, tomando los rumbos magnéticos de la “Hacienda del Carmen”, “Peña Nevada” (á donde se dirige una brecha apenas perceptible que parte del punto en cuestión), “Estanque de Eguia” y “Mina verde.”

Con lo que se terminó la identificación, levantándose la presente acta que firmaron los presentes.—Luis M. Saavedra, Capitán Ingeniero.—Pedro Gallegos.—Julían Alvarez.—Cruz Estrella.—Refugio Pacheco.—Pablo F. Estrella, Secretario.—J. Ibarra.—Juan B. Guerra, Secretario.—Tranquilino Bernal.—Juan L. Aguilar.—Por Cirilo Ovalle que no sabe firmar.—Luis M. Saavedra.—Once rúbricas.

Es copia sacada de su original que obra en el archivo de esta Comisión de Límites.

C. Victoria, Diciembre 24 de 1900.—*Miguel F. Martínez*.